

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2015 – 0332 00

Ténganse por agregada al expediente la documental aportada por la Nueva EPS y póngase en conocimiento de la parte actora por el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación, para que efectúe las manifestaciones del caso.

Por secretaria procédase de manera inmediata a remitir el aviso de notificación a los incidentados.

NOTIFIQUESE la presente providencia a la totalidad de las partes por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular¹. Para la notificación de los requeridos deberá además tenerse en cuenta el correo electrónico que figure en el directorio de la página web de la entidad para cada uno de los funcionarios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO